

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.

I. ANTECEDENTES	2
II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	2
2.1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros 2	
2.2 Responsabilidad de la Comisaria Principal	2
III. ÍNDICE DE OPINIÓN.....	3
3.1 Opinión sobre el cumplimiento	3
3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía	3
3.3 Opinión sobre los Estados Financieros.....	3
IV. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
4.1 Estado de Situación Financiera	4
4.2 Estado de Resultados Integrales	5
V. OTROS ASPECTOS LEGALES	6
5.1 Cumplimiento de Ley de Compañías	6

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada el 03 de octubre de 2014 bajo la denominación de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.** Su capital accionario está integrado por dos socios.

El objeto social es el siguiente:

“Podrá dedicarse a la importación: comercialización, distribución, representación y alquiler de equipos camineros y maquinarias para la construcción.”

He analizado el conjunto de Estados Financieros de **LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A.**, presentados por el contador al 31 de diciembre de 2019.

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2.2 Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de

Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

III. ÍNDICE DE OPINIÓN

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes verificados en la revisión:

3.1 Opinión sobre el cumplimiento

La administración de LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

Del sistema de control interno puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, y además proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el Resultado Integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, detallo en resumen el análisis efectuado al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados Integrales:

IV. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, se resume a continuación:

ACTIVOS	PARCIAL	%	TOTAL	%
ACTIVO CORRIENTE			26.903,09	100%
Efectivo y Equivalentes	1.729,26	6,43%		
Cuentas por Cobrar	4.701,10	17,47%		
Impuestos Anticipados	2.453,71	9,12%		
Otros Activos Corrientes	18.019,02	66,98%		
TOTAL ACTIVOS			26.903,09	
PASIVOS			15.799,33	100%
Otras Cuentas por Pagar	14.425,64	91,31%		
Beneficios Sociales	725,14	4,59%		
Participación Trabajadores	143,58	0,91%		
Obligaciones Fiscales	504,97	3,20%		
PATRIMONIO			11.103,75	100%
Capital Social	10.000,00	90,06%		
Reserva Legal	110,37	0,99%		
Utilidades Acumuladas	422,20	3,80%		
Utilidad del Ejercicio	571,18	5,14%		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			26.903,08	

Activos

En el siguiente gráfico se distingue la composición del activo:



Los rubros más importantes dentro del activo corriente, lo constituyen:

- Impuestos Anticipados por USD \$2.453,71 siendo el 11.98%.
- Otros activos corrientes por USD \$18.019,02 que representa un 88%.

Pasivos y Patrimonio

Los Pasivos y Patrimonio de 2019 se encuentran distribuidos:



El Pasivo se compone principalmente:

- Otras cuentas por pagar con USD \$ 24.409,85 siendo el 119,21% del pasivo total.
- Beneficios Sociales con USD \$44,58 que representan el 0,22% del pasivo total.
- Obligaciones Fiscales con USD \$ 504,97 que representan el 2,47% del pasivo total.

El patrimonio representa el -21,90% del total de pasivo y patrimonio.

4.2 Estado de Resultados Integrales

El Estado de Resultados Integrales de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, se resume a continuación:

CUENTAS	TOTAL
INGRESOS	
Ventas Netas	0,00
Sueldos y Salarios	(2.470,80)
Aporte Patronal	(300,00)
Alquiler Maquinaria	(12.320,00)
Honorarios Profesionales	(496,33)
Resultado antes de participación de trabajadores, Impuestos y	(15.587,13)
Crédito Tribuário anterior	1.921,60
Saldo Crédito Tributario	1.921,60
Utilidad Disponible	(15.587,13)

Debido a la recesión económica durante el 2019 la empresa no ha generado ingresos.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

V. OTROS ASPECTOS LEGALES

5.1 Cumplimiento de Ley de Compañías

La compañía LOGÍSTICA Y COMERCIO MITPLUS S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones estipuladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Gabriela Herrera
COMISARIA